



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Autoriza y designa a Luis Ariel BIEDMA como titular de Tarjeta Corporativa Nación Prepaga // EX-2026-00674334--UNC-ME#FAMAF

---

**VISTO**

La nota presentada por el Secretario de Innovación y Vinculación Tecnológica de FAMAF, Dr. Luis Ariel BIEDMA, mediante la cual solicita la habilitación de una Tarjeta Corporativa Nación Prepaga; y

**CONSIDERANDO**

Que el Dr. Biedma considera conveniente contar con una Tarjeta Corporativa a su nombre, para ser aplicada a diferentes gastos pertinentes para la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica, como suscripciones de software, adquisición de servicios de nube Google Cloud Platform, gastos menores de refrigerio para eventos, consultorías, asesorías e impresiones;

Que mediante la resolución RD-2024-441-E-UNC-DEC#FAMAF se autorizó la habilitación de la Tarjeta Corporativa Nación Prepaga, para ser utilizada como medio de pago en las compras que realice esta dependencia;

Que la Tarjeta Corporativa constituye solamente un medio de pago, y no exime a esta dependencia del cumplimiento de las normas vigentes en la Universidad Nacional de Córdoba, relativas a procedimientos de contrataciones de bienes y servicios, y de rendiciones de cuenta;

Que a efectos de un mejor control, se considera conveniente no habilitar el servicio de extracción de efectivo por cajero automático.

**Por ello,**

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la solicitud y designar al Dr. Luis Ariel BIEDMA, DNI 35.037.702, como titular de una Tarjeta Corporativa Nación Prepaga, para realizar el pago de las compras y contrataciones de la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica de FAMAF.

ARTÍCULO 2º: No habilitar el servicio de extracción de efectivo por cajero automático.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.